



DECRETO Nº 28/2020

Hasenkamp, 11 de mayo de 2020.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 168/2020 con fecha 07 de mayo de 2020.-

Y CONSIDERANDO

Que en el Art.107 Inc. "c" de la ley Orgánica de las municipalidades Nº 10.027, determina que es facultad del Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable Concejo Deliberante.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art.1º) Promulgase la Ordenanza Nº 168/2020 que "Autoriza al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Hasenkamp, a suscribir las escrituras traslativas de dominio de los terrenos que obran en la Manzana Nº98 A, superficie total de 4.400 m², compuesta por 20 lotes de 220 m² según Plano de Mensura Antecedente Nº 180560, en donde se llevo a cabo la construcción de veinte (20) viviendas sociales bajo el Programa de Autoconstrucción Asistida en el marco del convenio "PROGRAMA DE VIVIENDA CARITAS 6º ETAPA 1594 VIVIENDAS", en virtud del cumplimiento de lo establecido por la Ordenanza Nº 1068 de fecha 15 de Septiembre del año 2010.-

Art. 2º) Comuníquese, Regístrese, publíquese, archívese.-

Secretaria de Gob. y Hacienda

Olga B. Graciani

Hernán Exequiel Kissler

Presidente Municipal